



ACUERDO N° 441

(Adscripción Temporal de la Oficina de Organización y Métodos a la Vicerrectoría Administrativa)

EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo en su reunión del 7 de diciembre de 2005 dispuso que la Oficina de Organización y Métodos pasara a depender de la Dirección General de Recursos Humanos (Acuerdo N°. 408).
2. Que la Oficina de Organización y Métodos ha tenido las siguientes funciones:
 - a) Acompañamiento en procesos de certificación de calidad
 - b) Documentación de procesos y presentación de propuestas de estandarización y mejoramiento de las labores administrativas de las dependencias
 - c) Elaboración y actualización de cartas descriptivas de funciones
 - d) Realización de análisis de funciones de cargos administrativos
3. Que se ha considerado conveniente reorientar la labor de esta Oficina con un alto nivel de cualificación profesional, en respuesta a las actuales exigencias de modernización tecnológica y de gestión de procesos, que puedan llegar a constituirse en requisito para la acreditación de las instituciones de Educación Superior.
4. Que se hace necesario delimitar y aclarar los límites de competencia de esta Oficina y de la Dirección General de Recursos Humanos en los siguientes puntos teniendo en cuenta la responsabilidad de esta Dirección con respecto a la estructura salarial y de cargos en la Universidad:
 - a) Elaboración y actualización de cartas descriptivas de funciones
 - b) Análisis de las funciones de cargos administrativos
5. Que el Vicerrector Administrativo ha considerado conveniente adscribir a él de manera temporal la dirección de la Oficina de Organización y Métodos.
6. Que esta propuesta del Vicerrector Administrativo ha recibido la aprobación del Consejo Administrativo (Reglamento Orgánico 77,h).
7. Que es función del Consejo Directivo “Establecer en el Reglamento Orgánico de la Sede Central de la Universidad lo relativo a las Vicerrectorías” (Est. 111 f).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Acoger la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo y modificar la decisión tomada por este Consejo en la reunión del 7 de diciembre de 2005 (Acuerdo N°. 408) en el sentido de que a partir de la fecha de hoy la Oficina de Organización y Métodos dependerá directamente del Vicerrector Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO – Esta decisión se mantendrá hasta que se termine el proceso de reestructuración de la Oficina de Organización y Métodos y se haya recibido la aprobación del Consejo Directivo de la ubicación y reglamentación propia de esta Oficina.

Dado en Bogotá, D.C., el 21 de marzo de 2007.

GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario